

Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud Unidad de Gestión en Acreditación Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº

4743

SANTIAGO, 1 9 OCT. 2023

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los numerales 1°, 2° y 3°, del Artículo 121, del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en el "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", aprobado por el D.S. N°15/2007, del Ministerio de Salud; en la Circular IP N°1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras, e IP N°3, de 2009, sobre la forma de efectuar inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 2 de marzo de 2020;
- 2) La Resolución Exenta IP/N°3.575, de 31 de agosto de 2022, mediante la cual se renovó la autorización de funcionamiento como Entidad Acreditadora a la sociedad **"EVALUAQ LIMITADA"**, cuyo Representante Legal es don Alejandro Ernesto Flores Martín, la que se encuentra inscrita bajo el N°28 del Registro Público de Entidades Acreditadoras;
- 3) La solicitud formulada por don Alejandro Ernesto Flores Martín, Ingreso N°14.509, de 26 de septiembre de 2023, mediante la cual solicita la incorporación como Directora Técnica Suplente de la entidad señalada en el numeral anterior, de doña Alejandra Andrea Jiménez Contreras, R.U.N. N°15.816.846-4, de profesión Kinesióloga;
- **4)** El Informe Técnico, de fecha 12 de octubre de 2023, emitido por la funcionaria de la Unidad de Gestión en Acreditación de esta Intendencia, doña Claudia Maritza Collao Fierro;
- **5)** La solicitud por medio de correo electrónico, de 12 de octubre de 2023, de la Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, doña María Cecilia Carmona Pérez;

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, el Informe Técnico señalado en el N°4) de los Vistos precedentes concluye que doña Alejandra Andrea Jiménez Contreras, cumple con los requisitos reglamentarios de idoneidad técnica para su incorporación como Directora Técnica Suplente de la Entidad Acreditadora solicitante, recomendando dar lugar a la solicitud referida en el N°3) de esos mismos vistos, y
- **2°.** Que, los antecedentes fundantes de la solicitud son auténticos y resultan suficientes para justificar las conclusiones del informe técnico antes referido;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias precedentemente citadas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

- 1º HA LUGAR a la petición de incorporación de doña Alejandra Andrea Jiménez Contreras, R.U.N. Nº15.816.846-4, de profesión Kinesióloga, como Directora Técnica Suplente de la Entidad Acreditadora "EVALUAQ LIMITADA", contenida en su solicitud señalada en el Nº3) de los Vistos precedentes;
- 2º MODIFÍQUESE la inscripción que la Entidad Acreditadora "EVALUAQ LIMITADA", mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el sentido de lo señalado en el numeral 1º precedente.
- **3º PRACTÍQUESE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación de la inscripción referida en el numeral anterior dentro del plazo de 5 días hábiles, contado desde que se le notifique la presente resolución.
- **4º AGRÉGUESE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora **"EVALUAQ LIMITADA"**, mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.
- 5° NOTIFÍQUESE la presente resolución al solicitante.

INTENDENCIA DE PRESTADORES

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

CARMEN MONSALVE BENAVIDES

NTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

BRH/MCCP/CCG/DMA

- Entidad Acreditadora

- Jefé (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud, IP
- Jefa Subdepartamento de Fiscalización en Calidad, IP
- Jefe Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal
- Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, IP
- Unidad de Gestión en Acreditación
- Funcionario Registrador, IP
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal
- Expediente Entidad Acreditadora
- Oficina de Partes
- Archivo